



AYUNTAMIENTO DE SIERO
(ASTURIAS)

BANDO

D. ÁNGEL ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero

HAGO SABER:

Que han finalizado las obras del **“Obras de saneamiento de los núcleos de Ferrera y Otero (La Carrera y Celles), Fase 1: saneamiento de Ferrera y aliviadero-bombeo de conexión”**, comunicándose a los vecinos, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales “los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración, son de recepción obligatoria en virtud de lo dispuesto en el, para todas las fincas del municipio que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de 100 metros”, por lo que los propietarios de las fincas en las que se den esas condiciones y que estén situadas en un radio de 100 metros, a ambos márgenes del trazado del saneamiento, han de solicitar la correspondiente autorización de enganche a colector municipal, previo pago de las tasas correspondientes, en modelo normalizado ante este Ayuntamiento.

A efectos informativos se encuentra a disposición de los interesados **el plano de la zona afectada** por las obras de referencia en la Sección de Obras y Servicios (edificio administrativo Peña Careses, en la C/Natividad García Bustelo-Fernández de La Pola Siero) y en la web municipal con el objeto de comprobar las zonas de estos núcleos de población a las que dan servicio los nuevos colectores.

Lo que se hace público para general conocimiento en La Pola de Siero, a fecha de firma electrónica.